CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/05/2025 - 08:32:10
Recibo No. S000700186, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN udgTRtFSfn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FESTIVAL NACIONAL DE GAITAS FRANCISCO LLIRENE
Nit : 800022352-4
Domicilio: Ovejas, Sucre

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500872
Fecha de inscripción: 31 de julio de 1998
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de mayo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 15 NRO. 21-11 CENTRO
Municipio : Ovejas, Sucre
Correo electrónico : festivaldegaitas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3206109739
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 15 NRO. 21-11 CENTRO
Municipio : Ovejas, Sucre
Correo electrónico de notificación : festivaldegaitas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3206109739

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Providencia Administrativa del 27 de julio de 1998 de la Gobernacion De Sucre , inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 1998, con el No. 500872 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada JUNTA ORGANIZADORA DEL FESTIVAL NACIONAL DE GAITA "FRANCISCO LLIRENE".

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 08 de julio de 1986 bajo el número 00000000000000000608

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE SUCRE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 08 de febrero de 2004 de la Asamblea de Asociados de Ovejas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2004, con el No. 4036 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se

decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL

Por Acta No. 1 del 08 de febrero de 2004 de la Asamblea de Asociados de Ovejas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2004, con el No. 4037 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por documento privado No. 4 del 13 de junio de 2010 de la Asamblea General De Socios de Ovejas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2011, con el No. 9987 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 69 del 04 de marzo de 2018 de la Socio de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2018, con el No. 18341 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS

Por Acta No. 002 del 05 de junio de 2022 de la Asamblea de Asociados de Ovejas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de julio de 2022, con el No. 23441 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTARIA - REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 26 de julio de 2048.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Los objetivos del festival son los siguientes: A) realizar anualmente el festival nacional de gaitas francisco llirene en la fecha y sitio del municipio de ovejas que lo determine la reunion general de reestructuracion de organos del evento teniendo como base el mes de octubre. B) rescatar, realizar y preservar las manifestaciones culturales autoctonas de la cultura popular colombiana en la region caribe en especial las relacionadas con la musica de gaitas mediante amplia difusion y la realizacion de eventos culturales. C) crear, administrar y fortalecer las escuelas de formacion musical y danzas folcloricas relacionadas con el genero musical gaita en busca de garantizar su transmision y conservacion de una generacion a otra. D) gestionar y contratar con personas naturales, juridicas y entidades publicas y privadas de nivel municipal, departamental, regional, nacional e internacional para asegurar los recursos economicos que permitan la consecucion de los objetivos trazados en los presentes estatutos. E. Gestionar recursos ante entidades de nivel municipal, departamental, regional, nacional, e internacional para la creacion y administracion de un fondo rotatorio para la promocion social que permita elevar el nivel de vida de los autores y/o ejecutores de musica de gaitas de escasos recursos economicos. F) establecer convenios de cooperacion mutua con organizaciones culturales o entidades con propositos afines que permitan la realizacion de intercambios culturales con programaciones definidas. G) propender por la consecucion del asentamiento de la cultura raizal procurando mantener bajo nuestra custodia todo material del arte precolombino. Para ello trabajara por la creacion del museo arqueologico de ovejas, como una de las tareas prioritarias que permita la reafirmacion de nuestra identidad cultural y la razon de existir del festival nacional de gaitas francisco llirene. H) propender por la creacion de una biblioteca folclorica cultural y un centro audiovisual donde se estimule el conocimiento y la investigacion de nuestra problemática cultural permitiendo asi la proyeccion del festival hacia la comunidad. I) propender por la participacion del festival nacional de gaitas francisco llirene en los procesos pedagogicos desarrollados en las instituciones educativas de nuestra comunidad.

C e r t i f i c a

Patrimonio: La suma de seiscientos mil pesos mcte. , Cheques, libranzas y cualesquier otros

Patrimonio todos los bienes del festival nacional de gaitas " Francisco llirene " tales como edificación, estructura, material, logístico, comunicaciones, cuadros y enceres en general, serán de manejo exclusivo del evento, deberán reposar en su sede en ningún momento se le podrá dar uso distinto al señalado por la Asamblea

General de asociados y se prohíbe entregados para uso particular salvo que se evite deterioro por falta de uso, generen ingresos al evento por su uso, alquiler o vayan acorde a los objetivos trazados en los presentes estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal a) llevar la representación legal del festival nacional de gaitas “francisco llirene". B) ser ordénador del gasto del festival c) invitar con suficiente tiempo de antelación a los representantes de las entidades públicas y privadas y personalidades identificadas con la defensa del patrimonio cultural para despertar en ellos una mayor sensibilización cultural con el evento. D) ordenar la convocatoria reuniones ordinarias y extraordinarias y presidirlas. E) presidir y dirigir las sesiones de la junta directiva y de la asamblea general. F) ordenar la convocatoria de reuniones de la junta directiva. G) firmas las actas de la asamblea general y de la junta directiva. H) firmar conjuntamente con el tesorero las cuentas y documentos que impliquen manejo de dineros o bienes del festival. I) escoger y nombrar bajo su responsabilidad y sin remuneración a sus asistentes. J) asignar tareas a sus asistentes para que se desarrollen los objetivos trazados en los presentes estatutos. K) delegar por resolución a los asociados que estime conveniente alguna de las tareas que les corresponda desarrollar en cada edición del festival. 1) denunciar ante los organismos de control y vigilancia del estado, las posibles irregularidades ó comisión de delitos cometidos por los asociados en desarrollo de las actividades del festival. M) resolver todos y cada uno de los asuntos que se presenten durante el desarrollo del festival, y en general, desarrollar cualquier actividad tendiente a la consecución de los objetivos del festival nacional de gaitas “francisco llirene". N) realizar contratos en donde se estipule la participación de cualquiera de los grupos de la escuela de formación del festival nacional de gaitas “ francisco lliren e" para lo cual se hará una distribución de los ingresos que genere dicha contratación de la siguiente manera: Un 30% se destinara para la capacitación de los integrantes de la escuela de formación del festival nacional de gaitas “ francisco lliren e" para lo cual se abrirá por parte de la junta directiva una cuenta en una entidad bancaria en donde se consignen los aportes por pago de instructores. P) un 20% se destinará para compra de materiales y accesorios con destino a la escueta de formación del festival nacional de gaitas “francisco llirene" y se distribuirá equitativamente. Q) un 20% se consignara a una de las cuentas que el festival nacional de gaitas “francisco llirene " administre, como aporte para el fortalecimiento del evento. R) un 30 % para incentivo a los grupos participantes de la escuela de formación del féstival nacional de gaitas “francisco llirene". S) las que señale la asamblea general, los estatutos o la ley. Paragrafo: En ningún caso podrá delegar la función de ordenador de gastos. T. Delegar al vicepresidente para firmar convenios o contratos con entidades de cualquier orden en armonia con el artículo 6.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 04 de febrero de 2024 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2024 con el No. 25880 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	DILSON GABRIEL HERNANDEZ ARRIETA	C.C. No. 92.032.334
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ARNULDO MARTIN RODRIGUEZ AMAYA	C.C. No. 18.877.575

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		

MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	JAIRZINHO ALBERTO DIAZ MUÑOZ	C.C. No. 1.101.816.553
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	PAULA ANDREA ROMERO RIVERO	C.C. No. 1.101.816.911
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ARNULDO MARTIN RODRIGUEZ AMAYA	C.C. No. 18.877.575
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	GILBERTO ENRIQUE GRACIA BLANCO	C.C. No. 18.879.563
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	DORIS ELENA VERGARA BLANCO	C.C. No. 64.892.366
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	DILSON GABRIEL HERNANDEZ ARRIETA	C.C. No. 92.032.334
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	DEIVIS JESUS VELILLA PALENCIA	C.C. No. 1.102.816.342

Por Acta No. 1 del 04 de febrero de 2024 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2024 con el No. 25880 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	JAIRZINHO ALBERTO DIAZ MUÑOZ	C.C. No. 1.101.816.553
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	PAULA ANDREA ROMERO RIVERO	C.C. No. 1.101.816.911
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ARNULDO MARTIN RODRIGUEZ AMAYA	C.C. No. 18.877.575
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	GILBERTO ENRIQUE GRACIA BLANCO	C.C. No. 18.879.563
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	DORIS ELENA VERGARA BLANCO	C.C. No. 64.892.366
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	DILSON GABRIEL HERNANDEZ ARRIETA	C.C. No. 92.032.334

Por Acta No. 01 del 11 de agosto de 2024 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2024 con el No. 26846 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	DEIVIS JESUS VELILLA PALENCIA	C.C. No. 1.102.816.342

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 08 de febrero de 2004 de la Asamblea De Asociados	4036 del 13 de abril de 2004 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 08 de febrero de 2004 de la Asamblea De Asociados	4037 del 13 de abril de 2004 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. No. 4 del 13 de junio de 2010 de la Asamblea General	9987 del 23 de agosto de 2011 del libro I del

De Socios	Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. No. 1 del 13 de abril de 2012 de la El Comerciante	10540 del 13 de abril de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 69 del 04 de marzo de 2018 de la Socio	18341 del 28 de marzo de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 002 del 05 de junio de 2022 de la Asamblea De Asociados	23441 del 07 de julio de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: P8553
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $328.500.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/05/2025 - 08:32:10
Recibo No. S000700186, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN udgTRtFSfn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

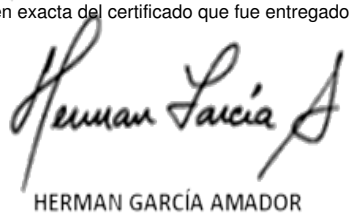

HERMAN GARCÍA AMADOR

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****